

Expediente: 49/19-I2
Carátula: AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/ QUIEBRA DIRECTA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/02/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20217998418 - GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-ACREEDOR
90000000000 - AZUCARERA DEL SUR S.R.L., -DEMANDADO
20106866555 - GRANEROS AMADOR, MARTA ELENA-ACTOR
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-ACREEDOR
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20176784580 - AFIP, -APODERADO FISCAL
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20223973559 - GERIA LEPORE, HORACIO-ACREEDOR
20258441843 - SOCIAS, GUIDO ADOLFO-ACREEDOR
20085906195 - SOLIS, RAFAEL EDUARDO-SINDICO
33693450239 - AFIP (D.G.I.), -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 49/19-I2



H20703661924

JUICIO: GRANEROS AMADOR MARTA ELENA c/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L. s/ QUIEBRA
PEDIDA - EXPTE N° 49/19-I2

Concepción, 20 de febrero de 2024.-

I.- Atento a lo solicitado por el Dr. Almirón, corresponde **Reiterar Oficio** dirigido al Tribunal Fiscal de la Nación, a los efectos de que remita los antecedentes de la causa caratulada “AZUCARERA DEL SUR SRL c/AFIP-DGI s/ Apelación – Expte. N° 35839-I”, que tramitara por ante la Vocalía 9° (Sala C) TFN, de donde surgiría la tasa de actuación por la suma de \$ 1.033.357,90. Haciéndose constar que el mismo es una reiteración del oficio librado en fecha 07/11/2023. El diligenciamiento del oficio mencionado, se encuentra a cargo del Dr. Almirón Alejandro Hernán Francisco.-

II.- **Suspender** los plazos procesales por 30 días.- es

Actuación firmada en fecha 22/02/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.